QUINTO CUARTO VEINTE
MARAVEDIS DE MI
PERTENECIENTE

2

Enquisa Con dho Procurador dhos Regidores Conatos lo ad
Pexitio, Con demas que exprasa Lio Consenido Sobre
ello, Razonado quanto a Bon derecho combino Sobre
que Sealga ala de Pena Pretension Suda de que el Liz.do Don
Juan de Cepeda Pesbitero, Sepase Juzgando. dos quese de
Administrar a Dn Phelipe Ladeda ausente, expresando
en mesma, los que fueren de su Mayoral Cofradres, o de ma
qualquiera persona que los pueda tener. Onde Sanado, Iquan
tidad de Raon Jurada Como tal administrador, dlgan
do, Idemas Sean bundes, o Raires que tubiere en dho mi
dho Dn Phelipe Ladeda, para efectuado que sea gorden ese can
dar, Reparos, Con Vista alos demas Autos, Sentencia
dad. dlas ordenes de su Mag.d Jurando lo alegado
Juezes que della Con fusion Resulta dhos Autos, para
hacerse dhos Reparos Con la Integridad, Justificacion q
dan, Como Conbiene acuerdo; En los Reparos. de dha
pared de ana, En los que sea menester de Reparo, Sal, Alcan
tas, Pardos, Cantaros, para Contar Tierra mende, lo q
pertenece adho Dn Phelipe Ladeda, Como por lo docande aga
nados, Vista dela Pesquisa Con el Pexitio, por los Cau
sales Comisarios, Jueces de Pesquisa dha Noticia para el
Real de las Cantidades aquedan Con Cargo dho D Phe
lipe Ladeda, Como Salgan adue, Cque sea apro bechan
do dlos para dho Seminario. Para que Pueda que dha difi
cultad, se baga dha dificultad En Tribunal Competente Señor
dor, dho Dn Pedro de Cano bas Alcalde Procurador Sin
dico, del Comun, Cque Se den dos Rr. dui pendio por dia, para
su Manutencion, En los que se ocupare fuera de esta Villa